



Rafaela, 12 de Julio de 2019.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 282.823/4 - Fichero N° 75 - Tomos N° 2; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 49.053 se llamó a Licitación Privada para la Contratación de la mano de obra, materiales y equipos necesarios para ejecutar los trabajos de albañilería correspondientes a la 1.º Etapa de Ampliación de la base de la GUR.

Que en el acto de apertura, llevado a cabo el día 30 de Mayo de 2019, se recibieron dos ofertas, correspondiendo a las Firmas COSPAVC RAFAELA LTDA y ENKI CONSTRUCTORA S.A.S.

Que de la evaluación de los requisitos formales surge que los oferentes cumplimentan con la totalidad de los mismos.

Del informe técnico realizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano se desprende que ambos oferentes cumplen con los requisitos técnicos establecidos en el pliego.

Que realizada la evaluación económica resulta conveniente adjudicar la presente licitación a la Firma ENKI CONSTRUCTORA S.A.S.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

DECRETA

Art. 1.º)- Adjudicase a la Firma ENKI CONSTRUCTORA S.A.S., con domicilio en *Tucumán N° 1031 de la ciudad de Rafaela*, la provisión de la mano de obra, materiales y equipos necesarios para ejecutar los trabajos de albañilería correspondientes a la 1.º Etapa de Ampliación de la base de la GUR, por la suma de *Pesos Ochocientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos (\$ 895.400.-)*, pagaderos a los treinta (30) días de fecha de facturación y presentación del certificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.º del Pliego de Bases y Condiciones Complementarias que acompaña al Decreto N° 49.053 y en un todo de acuerdo con su oferta y al mencionado Decreto.

Art. 2.º)- Los plazos, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N° 49.053.

Art. 3.º)- El presente será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por la Señorita Secretaria de Hacienda y Finanzas.

Art. 4.º)- Regístrese, comuníquese, notifíquese, pubíquese y archívese.

MARCOS BERNARDO CORACH
Jefe de Gabinete

CPN MARCELA ALEJANDRA BASANO
Secretaria de Hacienda y Finanzas



LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal